



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Historia Reciente y Memoria en América Latina

Rompiendo el silencio: La labor de Hijos y Madres del Silencio (2014-) sobre adopciones irregulares en dictadura (1973-1990).

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Álvaro Peñailillo Gárate

Profesora guía: Carla Milar Peñaloza Palma

Santiago de Chile
2023

Agradezco de corazón

A la agrupación Hijos y Madres del Silencio, por su acogida y participación en el desarrollo de esta tesis.

A la profesora Carla Peñaloza, por su formación y guía en el a veces aterrador proceso.

A mi familia, por apoyarme tanto económica como emocionalmente a lo largo de estos duros años de carrera.

Y especialmente a Javiera, amada compañera, pilar fundamental en la consecución de mis logros, sin quien sostenerme en los periodos de crisis habría resultado imposible.

Índice

1.	Introducción	4
2.	Marco Teórico.....	6
3.	Desarrollo	10
3.1.	Capítulo I: Adopciones irregulares	10
3.1.1.	Minoridad.....	11
3.1.2.	Leyes	12
3.1.3.	La adopción como una política de Estado.....	13
3.1.4.	Diferentes adopciones.....	16
3.1.5.	Actores y procedimientos.....	17
3.2.	Capítulo II: Hijos y Madres del Silencio, origen, trabajo, asociación y primeros años. 19	
3.2.1.	Reforma a la ley de adopciones.....	19
3.2.2.	El reportaje de CIPER Chile	19
3.2.3.	Protagonistas de la organización	20
3.2.4.	Explosión de casos y vínculos internacionales.....	21
3.2.5.	Dificultad de movilización.....	22
3.2.6.	Estructura	23
3.3.	Capítulo III: Victorias y derrotas. Avances y retrocesos en la lucha por verdad, justicia y reparación.	23
3.3.1.	Verdad.....	24
3.3.2.	Justicia.....	25
3.3.3.	Reparación.....	27
3.3.4.	Garantías de no repetición.....	28
3.3.5.	Críticas generales.....	29
4.	Conclusiones y reflexiones finales.....	30
4.1.	Principales hallazgos.....	30
4.2.	Comprobación de la hipótesis	31
4.3.	Aspectos a profundizar.....	31
5.	Referencias	32
5.1.	Fuentes	32
5.2.	Bibliografía.....	34
6.	Anexos.....	35

1. Introducción

Las violaciones a los DDHH constituyeron una característica fundamental de la dictadura chilena en la desarticulación de la oposición y en el establecimiento de un clima de terror y control sobre la sociedad chilena durante largos 17 años. El impacto provocado fruto de su difusión a nivel nacional, y aún mayor a nivel internacional, fue tal que terminó por determinar el talón de Aquiles del régimen. En efecto, la gran presión externa en favor del respeto y la reivindicación de los Derechos Humanos fue un factor clave para la consecución de un plebiscito legítimo que contara con las condiciones favorables para poder derrocar a Pinochet.

De esta forma, el tema de los Derechos Humanos se instaló en la palestra y constituyó uno de los principales desafíos para la transición a la democracia. Un primer intento por darle solución, representado por la Comisión Rettig, buscó arrojar luces sobre aquellos casos emblemáticos de la represión en el Chile dictatorial, asociados a la ejecución política, y especialmente a la desaparición forzada, práctica comúnmente negada durante el periodo represivo.

Con el pasar de los años y la variación del contexto político, dentro de lo cual destaca la detención de Pinochet en Londres, a partir de lo cual la justicia en materia de DDHH se desestanca y proliferan las acusaciones a los responsables de las violaciones; otras medidas reparatorias toman forma, entre las que destacan las comisiones Valech I y II, las cuales se enfocaron en la prisión política y la tortura como prácticas recurrentes del régimen.

Es discutible hasta qué punto medidas como estas comisiones han cumplido el objetivo de reparar a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. La contingencia del asunto, la herida que sigue abierta y la continuidad de la lucha de diversas organizaciones en pro de los Derechos Humanos, a 50 años del golpe de estado, sugieren que la deuda del Estado aún continúa.

A pesar de aquellos avances que han develado los crímenes perpetrados por el Estado, la justicia, la verdad y la reparación se han mostrado insuficientes. Así lo demuestra el tema de esta tesis, la adopción irregular, una práctica que aunque fue recurrente durante la dictadura militar, es prácticamente desconocida por el grueso de la sociedad chilena. En gran medida desestimada por las autoridades, ha pasado desapercibida, y a pesar de su gravedad no se ha visto instalada en ninguno de los informes mencionados, ni difundida de alguna otra forma significativa por el Estado.

Desde los primeros años de la lucha en democracia, el gobierno maniatado por el pacto transicional ha adoptado una postura reactiva en materia de DDHH que se ha mantenido en el tiempo, siendo las organizaciones las que han tomado la iniciativa en la demanda por medidas reivindicativas y su introducción a la agenda política. De la misma forma parece acontecer en la actualidad, en donde la visibilización de la problemática de las adopciones irregulares ha sido propulsada fundamentalmente por agrupaciones de madres que buscan a sus hijos.

Una de ellas, quizá la más representativa, o por lo menos aquella que ha logrado mayor visión y efectividad en lograr reunir a las familias separadas por esta práctica, es Hijos y Madres del Silencio (HMS). Esta organización se conforma en 2014, motivada por la revelación de varios casos relacionados a la participación en las adopciones irregulares de un sacerdote, Gerardo Joannon, a través de un reportaje de CIPER Chile. Desde entonces, se han dedicado a la realización de labores de búsqueda y encuentro entre familiares víctimas, además de poseer una activa agenda en materia de demandas por verdad, justicia y reparación ante el Estado.

De esta manera, surge el interés por ahondar en las estrategias que han empleado y el rol que ha jugado la organización HMS en la consecución de medidas por verdad, justicia y reparación para las víctimas de adopciones irregulares durante la dictadura (1973-1990). Esta es la pregunta que motiva esta tesis, por lo que el objetivo central consiste naturalmente en conocer y dar luces sobre aquel rol y estrategias.

Para conseguirlo, un primero objetivo está orientado a describir la manera de operar, los fines y motivaciones de la práctica de las adopciones irregulares y la apropiación de menores, punto de suma importancia dado el desconocimiento general aludido sobre el fenómeno. Luego, nos remitiremos a identificar el contexto en el que se forma la organización HMS, aludiendo en detalle a las participaciones y a las acciones que permitieron su constitución. A partir de ello, referiremos las estrategias que han adoptado respecto a acciones concretas y asociaciones con otros actores de la escena combativa por los DDHH, con tal de lograr sus objetivos. Por último, intentaremos analizar el impacto que aquellas medidas han tenido en materia de verdad, justicia y reparación ante un Estado que destaca por su poca agencia.

Para ayudarnos en la consecución de estos objetivos, recurriremos fundamentalmente a testimonios, prensa digital, registros audiovisuales y bibliografía afín. El enfoque utilizado para el estudio corresponde al tipo cualitativo, con un formato de entrevistas semiestructurado que plantea preguntas abiertas para motivar la formación del relato respecto a un tema específico por parte de las entrevistadas: Ana María Olivares y Marisol Rodríguez; ambas partes de la directiva de Hijos y Madres del Silencio. La perspectiva adoptada en este estudio corresponde a aquella de la Historia Reciente, con la memoria como categoría central para abordar el análisis sobre el periodo referido.

Finalmente, a modo de hipótesis planteamos que el rol de la organización Hijos y Madres del Silencio ha sido fundamental en el reconocimiento de los múltiples casos de adopciones irregulares llevados a cabo durante la dictadura, y se ha puesto en la vanguardia de la demanda por medidas de verdad, justicia y reparación para con las víctimas, prestándoles el apoyo y la asistencia que les ha sido negada desde el Estado para poder reencontrarse con sus familias. Con esta finalidad, las estrategias adoptadas han sido múltiples, en distintos frentes, con tal de poder dar visibilidad a la problemática e instalar sus demandas en el aparato gubernamental, para así materializarlas en proyectos concretos que puedan beneficiar a la comunidad afectada.

2. Marco Teórico

Sobre la terminología a utilizar para referir el caso estudiado, existen múltiples denominaciones. Adopciones ilegales, irregulares, forzadas, apropiaciones, robo de bebés, tráfico de menores, entre otras. Cada una resalta un aspecto específico del fenómeno, desde una perspectiva particular, por lo que serán utilizadas en su conjunto en función del contexto al cual se quiera referir. Sin embargo, profundizaremos a propósito de dos de ellas: adopciones ilegales e irregulares, pues son aquellas que cuentan con mayor reconocimiento en términos teóricos.

La “Guía de buenas prácticas” de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (2008), entiende por adopción ilegal a “aquella que resulte de abusos, tales como la sustracción, la venta o el tráfico de niños, y otras actividades ilegales o ilícitas respecto a los niños” (p.15). Es decir, siempre implica actos ilegales antes de la elaboración de la orden de adopción, pero puede o no implicar ilegalidad en su aprobación (Salvo y Alfaro, 2019). Además, la adopción ilegal implicaría la explotación de al menos un miembro de la “triada de adopción” (menores, padres biológicos, padres adoptivos). Esta procura ser el concepto más amplio que contiene el resto de las denominaciones, además de ser el utilizado en el ámbito internacional.

Sin embargo, vale la pena destacar el término “adopciones irregulares”, ya que, al menos en Chile, es el término predominante en la narrativa política que se ha desarrollado al respecto, es ampliamente utilizada por la prensa, pero aún más importante, por las y los activistas afectados. Esto puede explicarse por la voluntad de establecer buenas relaciones con las familias adoptivas, de modo tal que puedan colaborar en la restitución de identidad. La denuncia de la ilegalidad asociada al proceso de adopción puede resultar intimidante para los padres adoptivos, haciendo aún más difícil llevar a cabo un proceso con ya bastantes trabas que deben afrontar las y los adoptados, entre las cuales perjudicar a sus seres queridos representa uno de sus principales frenos a la hora de realizar la búsqueda. Por estas razones, es el término predominante que se utilizará al referirse a la práctica.

Con todo, esta práctica incurre en la violación del denominado “Derecho a la Identidad”, estipulado en la Convención sobre los derechos del niño de 1989, en sus artículos 7 y 8. Esta procura preservar el derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes y a preservar su identidad.

Esta práctica, profundizada durante la dictadura, se dio a conocer públicamente en 2014, mismo año en que se forma la organización estudiada. Así, la presente investigación se inscribe en el marco de la Historia Reciente, corriente historiográfica enfocada en aquella “historia que no pasa”, sobre procesos históricos sin un cierre claro, que continúan teniendo un eco importante hasta la actualidad. Esta corriente posee un doble enfoque respecto de su objeto de estudio: el primero temporal, referido al período histórico que estudia; y el segundo, metodológico, referente a la manera de trabajar, a las herramientas que utiliza y las fuentes que considera para investigar.

El marco temporal que contempla se caracteriza por su ambigüedad, ya que varía dependiendo del contexto en el cual se enmarque un determinado proceso histórico a investigar. En este sentido, lo “Reciente” no está determinado por un acontecimiento universal que establece un inicio y un fin. Más bien, representa la conciencia de la diversidad, por su reconocimiento de las diferencias entre los distintos contextos, que cuentan con particularidades propias dignas de atención. Henry Rousso (2018) hace énfasis en este aspecto al no estipular una fecha o un hito único como punto de partida de la periodización.

En cambio, Rousso señala que cada sociedad o colectivo posee un hito propio que la/lo marca en el tiempo, afectando más directamente su realidad. Así, nos habla de “la última catástrofe”, como categoría para identificar aquel punto de partida que delimita el periodo de interés. Se habla de catástrofe, pues la persistencia en el tiempo de los acontecimientos está estrechamente ligado al carácter de las vivencias. Son esencialmente aquellas experiencias traumáticas, dolorosas, violentas, las que dejan marcas más profundas en las comunidades y especialmente en las personas que las conforman.

De esta manera, en lo que al contexto nacional respecta, podemos afirmar que aquella última catástrofe está marcada fundamentalmente por la dictadura de Pinochet, pues significó una ruptura tan grande en el plano democrático y social, que marcó un antes y un después en la historia del país.

El Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 se configuró como el inicio de un periodo oscuro, en donde la discusión y el diálogo fueron reemplazados por la persecución y la tortura. Los años que le siguieron estuvieron protagonizados por la desaparición y ejecución de opositores, por la restricción de las libertades individuales, y por las menos conocidas pero igualmente impactantes adopciones irregulares. En resumen, las vejaciones generalizadas a los Derechos Humanos.

La actualidad del tema no puede ser más evidente. Ya han pasado 50 años desde el golpe que sacudiera al país y el debate es polémico, sigue suscitando acaloradas discusiones. De un lado están las víctimas, quienes siguen buscando a sus hijos/as, maridos, esposas, hermanos/as, padres y madres; y continúan planteando sus demandas por verdad, justicia y reparación a los gobiernos democráticos, que no han sabido dar respuestas determinantes ni suficientes en la materia. Del otro, los cómplices, quienes niegan o relativizan los hechos y el terror dictatorial, y tratan de desacreditar a las y los afectados, sin hacerse cargo.

Respecto al posicionamiento con el que el historiador enfrenta su objeto de estudio, la militancia representa una característica fundamental de la Historia Reciente. En lugar de adoptar una pretensión de total objetividad frente a los hechos, el investigador asume una postura, no es neutral respecto a su objeto de investigación. Aquel lugar es el de las víctimas, en un esfuerzo por lograr su reivindicación, así como la consecución de medidas de verdad, justicia y reparación. Además, representa un apoyo legítimo en tanto se plantea de manera contrahegemónica frente al poder fáctico y sus influencias, el cual cuenta con

el control de los medios de comunicación y del aparato estatal, herramientas que utiliza para el establecimiento de su visión del pasado.

De esta manera, la subjetividad se configura como la perspectiva predominante al estar el investigador inevitablemente relacionado con el periodo que estudia, debido a su actualidad. Al mismo tiempo, los testimonios que recoge estarán llenos de aquella subjetividad propia de quien experimentó los sucesos, además de la suya propia, al participar en la producción del testimonio a partir de preguntas e interpelación.

La superación de la pretensión de objetividad total no es algo arbitrario ni nuevo. Por el contrario, ha sido discutido largamente ya desde la escuela de los Annales, la cual criticaba el principio positivista de "dejar que las fuentes hablen por sí mismas", como si fueran la verdad revelada. El giro lingüístico en conjunto con el giro subjetivo resaltaron el carácter discursivo que permea toda esfera comunicativa, y que por tanto deja entrever la subjetividad propia de todo individuo o colectivo a través de las fuentes que producen (Jelin, 2012).

Ahora bien, el reconocimiento de la subjetividad y su práctica omnipresencia no implican la falta de rigurosidad al momento de la interpretación de las fuentes, ni el desconocimiento de la posibilidad de establecer una verdad histórica. Antes que abrazar un relativismo pleno, se respetan los principios del método científico como cualquier investigación académica seria, contando con todos los principales elementos que la componen, tales como una pregunta de investigación, hipótesis, objetivos, etc.

De la misma manera, en la reivindicación de la subjetividad no nos referimos a la producción de novelas históricas dominadas por la ficción y la invención del escritor. La herramienta fundamental del oficio de historiador, la fuente, se hace valer y respetar, de acuerdo con una ética estricta que impide su manipulación a conveniencia. Las fuentes continúan representando el principal punto de apoyo para la labor histórica, ya que es a través de ellas, de su cuestionamiento y las preguntas que se le hacen, que podemos tener acceso a aquel pasado que resulta inaccesible de otra forma.

Sin embargo, la Historia Reciente sí se distingue del *modus operandi* tradicional de la disciplina en el criterio que utiliza para determinar la validez del tipo de fuentes consultadas. Mientras la ortodoxia de la disciplina restringe comúnmente la consulta de fuentes a aquellas que son escritas y oficiales, esta corriente amplía el universo de recursos. Cartas, diarios de vida, poemas, canciones, películas o documentales, son algunos de los medios que son considerados, pues nos permiten ver directamente aquellas subjetividades, visiones de mundo, representaciones de sus autores sobre un tiempo y un conjunto de sucesos determinados. El recurrir a estas fuentes "alternativas" nos permite dar cuenta de la manera en que diversos actores, especialmente aquellos no considerados protagonistas de la historia, veían la realidad que vivían, o como dice Portelli (2016), cómo les hubiera gustado que las cosas pasaran.

En especial, el tipo de fuente que predomina en el estudio de la Historia Reciente es el testimonio. Esto, pues una de sus características elementales es la presencia de actores

que vivieron y presenciaron directamente los acontecimientos estudiados. Por lo tanto, la capacidad de los sujetos de relatar lo experimentado los convierte en una fuente de información privilegiada en el estudio de ese pasado vivido, especialmente en un contexto en que el Estado buscó ocultar y justificar las violaciones a los DDHH cometidas.

Las críticas alrededor del uso de fuentes orales son múltiples, pero han sido contestadas firmemente por uno de los mayores representantes de la teoría de la Historia Oral, Alessandro Portelli (2016). Ya hemos abordado el principio subjetivo, que también se encuentra presente en las fuentes escritas a través del posicionamiento de sus autores. En este sentido, la fuente oral, al igual que la fuente escrita, no debe ser asumida como una verdad patente, sino analizada críticamente con tal de determinar las precisiones e imprecisiones del relato.

Una de las principales críticas las recibe el objeto central de interés de la Historia Reciente, que es la memoria. Se hace alusión a su carácter selectivo, pues solo recordamos ciertas cosas, mientras que olvidamos otras (Todorov, 2013); así como a su mutabilidad, ya que el mismo recuerdo puede ser evocado de distintas maneras en dos instantes temporales diferentes. Existe, por tanto, una inherente dependencia de la memoria del contexto en el cual es producida.

Esto puede explicarse a través del reconocimiento fundamentalmente de dos tipos de memoria: una individual que subyace en el sujeto en particular que ejerce la memoria; y otra colectiva, que se ubica por sobre el individuo y lo incluye en tanto parte de un colectivo, ya sea este comunal, cultural, nacional, regional, etc. Ambas entablan una relación dialéctica, en tanto la memoria individual nutre a la colectiva con las experiencias personales, al mismo tiempo que la colectiva condiciona a la individual, en relación a los recuerdos que prevalecen en el establecimiento de un discurso particular sobre el pasado (Jelin, 2012).

Se presupone la existencia de múltiples memorias, que confrontan sus visiones del pasado en vistas de prevalecer por sobre las demás. Esta lucha se genera y adopta importancia, pues la memoria constituye el elemento esencial que determina la identidad individual, así como colectiva. Dentro de esta última, la memoria nacional resulta particularmente relevante, en tanto forma de dar sustento a la institucionalidad estatal. Es aquella que va a determinar cómo se recuerda el pasado, qué elementos se van a destacar y cuáles a omitir, en función de la elaboración de un discurso político que busque responder u obviar las problemáticas acarreadas del ayer. Tiene que ver con la legitimación de un proyecto político en particular, como expresión de una voluntad de la mayoría social, así como la proyección hacia el futuro del mismo conjunto, en función de la interpretación que le da a su pasado.

En definitiva, una memoria particular no se va a expresar de la misma manera ni con el mismo alcance durante un año equis, que durante una “fecha redonda”, como lo es la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, en donde se experimenta un “auge de la memoria. Durante estas efemérides se produce un fenómeno de apertura social frente

al recuerdo. Estamos más dispuestos a volver sobre nuestro pasado, revisitarlo con tal de analizar nuestro presente y proyectar un futuro posible en base a los aprendizajes que podamos extraer. Hay, por lo tanto, una mayor disposición para escuchar a las víctimas y lo que tienen que decir, cuyas memorias en otro momento pueden haber estado cohibidas, guardadas en el ámbito privado, pero que pasan a expresarse en el espacio público con particular fuerza en estos momentos.

Sin embargo, junto con el auge que experimentan aquellas memorias dolorosas, traumáticas, propias de las víctimas; en forma paralela se experimenta un aumento en la difusión de memorias contrarias, incompatibles con las primeras, asociadas a discursos negacionistas, propias de los victimarios. Se genera, así, un campo de disputa por conquistar la hegemonía en la imposición de un discurso sobre el pasado.

Este fenómeno nos obliga a precisar algunas diferencias entre historia y memoria. Esta última alude fundamentalmente a la experiencia vivida, que depende exclusivamente de la visión de quien o quienes viven un proceso. Por tanto, existen tantas memorias como grupos en disputa en el debate sobre las experiencias del pasado, lo cual resulta completamente válido. No obstante, la historia, a pesar de no ser objetiva, como hemos señalado, sí cuenta con pretensiones de objetividad (Nora, 2008), o más bien, es una construcción intersubjetiva (Todorov, 2013). Es decir, a través de la puesta en práctica de una metodología histórica, esencialmente a partir de la consulta de diversas fuentes con actitud crítica, es que el historiador trata de reconstruir el pasado, a partir de la complementación y contrastación de los diversos fragmentos de memoria y huellas del pasado de que dispone. Se trata de una reflexión teórica que busca dotar de significado a aquellos relatos del pasado.

Finalmente, respecto al uso que puede tener la memoria, Todorov plantea dos tipos de memoria: una literal, y otra ejemplar. Sobre la primera, critica su carácter “sacralizador” sobre un evento, que supone una “prohibición de tocar” (Todorov, 2013, p. 28), al igual que de compararlo. Esta imposición impide la comprensión de los sucesos en su historicidad, y se reduce en cambio a un “culto a la memoria” sin mayor repercusión. No debemos sacralizar un suceso, dice Todorov, ni tampoco banalizarlo, en el sentido de privarlo de toda especificidad. No se debe caer en el recordar solo por recordar, sino que la utilidad del recuerdo subyace en su capacidad de establecer un precedente a partir del cual reconocer similitudes que ayuden a impedir la repetición de actos criminales, vejaciones generalizadas y sobre todo, a la consecución de justicia. “El buen uso de la memoria será aquel que sirva a una causa justa” (Todorov, 2013, p. 52).

3. Desarrollo

3.1. Capítulo I: Adopciones irregulares

Las irregularidades en el proceso de adopción no inician en 1973 junto al régimen, así como tampoco las víctimas se concentran únicamente en el período dictatorial. Estas prácticas tienen una larga data, encontrándose casos que nos remiten hasta la década del

50 en nuestro país¹. Sin embargo, el nivel que alcanzaron en dictadura tuvo un auge a tal punto, concentrando la mayor cantidad de adopciones de este tipo, que resulta digno de un estudio aparte. Así también lo ha abordado la justicia, separando las causas correspondientes al período del régimen dictatorial, a cargo del magistrado Mario Carroza, de aquellas producidas fuera de dicho marco, encomendadas a Jaime Balmaceda.

3.1.1. Minoridad

La práctica sistemática de adopción irregular que tuvo lugar en dictadura, al nivel que se experimentó, no habría sido posible sin un precedente, un conjunto de prácticas normalizadas desde hacía décadas en el sistema adoptivo nacional que la dictadura instrumentalizó para satisfacer sus fines propios. Carla Villalta (2009), al analizar el caso de los bebés robados en Argentina hace esta reflexión, señalando la preexistencia de un conjunto de mecanismos instalados en el sistema encargado de la "minoridad". Este concepto, según la autora, resulta crucial en el entendimiento de las vulneraciones cometidas, pues mientras otorga a aquel sector de la sociedad una garantía de protección, al mismo tiempo lo hace vulnerable, susceptible de decisiones que le puedan ser ajenas e incluso perniciosas, que se toman sin su plena consideración, al ser considerado un sujeto meramente pasivo, sin capacidad de agencia, con una urgencia de ser tutelado.

Al estudiar los centros de menores en Argentina, Villalta revela la existencia de todo un aparataje, compuesto por diversos funcionarios públicos: enfermeras, asistentes sociales, psicólogos/as jueces y juezas, abogados/as, entre otros, quienes contribuían a facilitar la sustracción de menores y los posteriores procesos de adopción. Estos privilegiaban a las familias adoptivas, con quien recurrentemente tenían relación, y desestimaban el derecho de las familias biológicas, a partir de una serie de prejuicios y estigmatizaciones.

Aquel es un factor clave, ya que las principales víctimas del sistema de desarraigo familiar fueron personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Estas personas constituían un "blanco fácil" para el sistema, pues muchas veces resultaban ser analfabetas, y eran obligadas a firmar sin conocimiento documentos para la cesión de sus hijos, aparte de no contar - o de manera muy restringida - con vínculos familiares de apoyo que pudieran interferir en el proceso.

En este sentido, había toda una articulación discursiva que tuvo como objetivo la legitimación de las adopciones. Se concebía a los menores como infancias desamparadas o desprotegidas, víctimas de una paternidad irresponsable, con padres incapaces de brindar un ambiente óptimo para su desarrollo, a raíz de su situación de carencia, por lo que no calificaban para mantener la tuición de sus hijos e hijas. Así, la pobreza constituía un factor fundamental en la susceptibilidad de una familia de ser despojado de sus hijos, alegando el bienestar de los y las menores, pues constituía por sí misma una irregularidad social (Cámara de Diputados, 2019). Y por ello, la práctica de despojo puede considerarse

¹ Probablemente estas malas prácticas provengan incluso de antes, pero hasta este punto es que se pueden reconocer con certeza en base a los testimonios y al proceso judicial

como un castigo a la condición de pobreza.

Una vez instalada la dictadura militar argentina, a partir de las prácticas que ya se venían llevando a cabo, se desencadena paulatinamente la práctica de robo de bebés de militantes perseguidos/as, ejecutados/as y desaparecidos/as por el régimen. Ello como método represivo orientado a la destrucción total de la oposición, llegando incluso al extremo de apropiarse de su descendencia, negando su legado biológico, así como su potencial legado subversivo. Este buscaba anularse a través de su entrega a una “familia de bien” (generalmente de militares) que lo alejara de aquel ambiente tóxico, y le entregara una educación que evitara la producción de “pequeños terroristas” de acuerdo con la herencia familiar.

Villalta (2009) destaca este giro producido en los centros de menores a propósito de la irrupción de la dictadura. Si bien hasta aquel momento el objetivo principal del sistema adoptivo estaba constituido fundamentalmente por aquellos sectores más marginales de la sociedad, esto cambia tras el golpe de Estado argentino. Las y los funcionarios de estas instituciones notan una diferencia evidente en algunos de los menores que ingresaban a los centros. Llamaban la atención rasgos físicos como el pelo y los ojos más claros, además de aspectos culturales como podían ser la mayor complejidad y fluidez comunicativa. Todo ello en relación con la pertenencia de los grupos opositores organizados y sus dirigencias a clases más acomodadas de la sociedad.

Entendiendo que efectivamente existen coincidencias generalizadas entre el fenotipo de los sujetos en las sociedades latinoamericanas, y su situación socioeconómica, con diferencias bastante marcadas; la relevancia de aquellas particularidades en algunos menores provocó un impacto en los funcionarios, quienes solo entonces operaron de manera más minuciosa, más allá de las prácticas normalizadas y mecanizadas que comúnmente llevaban a cabo. Esto se tradujo, por ejemplo, en el mayor escrutinio sobre la procedencia de estos menores, pues su presencia en los centros resultaba extraña, a diferencia del resto de infantes no tan blancos, rubios, o con un menor capital cultural aparente.

Sin embargo, aquella diferenciación no ocurrió en Chile, pues no hubo una sistematización como tal en la apropiación de menores de opositores al régimen. Más bien, lo que se produjo fue una profundización del antes referido castigo a la pobreza, una continuación del funcionamiento del sistema, antes que una persecución de la oposición política constituida².

3.1.2. Leyes

Entre los mecanismos insertos en el sistema previamente, destaca el cuerpo legislativo que resultó útil para consolidar las apropiaciones de menores. Este tuvo un desarrollo

² Aunque es posible sostener que existe un principio de represión política ante la potencialidad subversiva de los sectores más marginales de la sociedad.

particular a lo largo del siglo XX. La primera ley que regulaba la adopción fue emitida en 1934 (ley N° 5.343), la cual únicamente establecía un pacto familiar sin la constitución de un pacto civil. Es decir, legalmente no existía un vínculo entre los padres adoptivos y el o la menor. En 1943 esta ley es reemplazada por la N° 7.613, continuando con la negación de la constitución del estado civil, de modo que el adoptado continuaba legalmente atado a su familia de origen. Con tal de evadir aquel obstáculo, muchas veces las familias adoptivas inscribían al menor como hijo/a biológico/a, estrategia recurrente en las adopciones irregulares estudiadas.

Para solucionar esta problemática, en 1965 se decreta la ley N°16.346, que incorpora la figura de “legitimación adoptiva”, o “adopción legitimante”, de modo que el adoptado/a pasaba finalmente a ser considerado hijo/a legítimo/a. Sin embargo, implicaba procedimientos demasiado engorrosos, dificultando el proceso. Además, en caso de lograrse, establecía una reserva máxima y la consecuente destrucción de los antecedentes de identificación del menor. Es decir, por un lado desincentivaba la vía legal para llevar a cabo la adopción, incitando la perpetuación de malas prácticas como la inscripción como hijo/a biológico/a. Y por otro, establecía un quiebre total en la posibilidad de acceso al origen del adoptado a través de la burocracia institucional, dejándolo a la merced de la voluntad de sus padres adoptivos para entregarle información al respecto (Solís, 2014; Corral, 2001).

Sumado a lo anterior, esta legislación no contemplaba la adopción transnacional, por lo cual no estableció ningún mecanismo u obligación que tuviera por objetivo regularla. Este vacío legal fue aprovechado por los diversos actores inmiscuidos en el tráfico infantil internacional, a la vez que estableció un gran obstáculo para dimensionar el fenómeno, pues no registraba el abandono de menores del país. Por lo tanto, el adjetivo de irregularidad frente al proceder de las adopciones transnacionales se sitúa desde la legislación actual, pues en la época, a pesar de que de mala forma, se constituían como un procedimiento regular bajo la ley vigente en aquella época (Cámara de Diputados, 2019).

3.1.3. La adopción como una política de Estado

La mayor frecuencia de los casos en el marco de la dictadura no es simplemente una casualidad. El régimen promovió las adopciones y articuló una política de Estado al respecto. Esta quedó consolidada formalmente en el Plan de Menores de 1978-1982, generada a propósito de la declaración de Naciones Unidas que establecía 1979 como el “Año Internacional del Niño”. Por lo tanto, fue una estrategia política desde el régimen para insertarse en el marco diplomático internacional. Dicho plan establecía una serie de estrategias y propuestas orientadas a la prevención, protección y asistencia de aquellos menores considerados en situación irregular, es decir, en condiciones de vulnerabilidad económica, social, psicológica, física, etc.

Sin embargo, y a pesar de aquel discurso, el incremento de las adopciones irregulares transnacionales que se experimentó durante la dictadura dio cuenta de cómo el aspecto

preventivo se limitó mayormente al ámbito discursivo, siendo opacado por aquellas medidas que se consideraban correctivas, o que daban solución a la considerada problemática de la infancia irregular. En otras palabras, se buscó “reducir el número de menores en situación irregular” (Ministerio de Justicia, p. 16), tal como queda consignado en los objetivos de largo alcance del plan; pero de la manera más “pragmática” posible.

Un ejemplo notable que ilustra lo anterior es el caso de Suecia. Por un lado, en el ámbito de las cifras, se corrobora el aumento exagerado que se experimentó sobre las adopciones transnacionales al país referido durante el período tratado. De 6 casos en 1973, la cifra aumentó a 83 ya en 1975, ascendiendo hasta más de 200 sostenidamente entre los años 1976 y 1979, en donde se registra el peak. Luego se experimenta una leve disminución que solo baja del centenar para 1985, y que no deja de ser significativo hasta 1990, con 45 casos, para caer a 16 con la vuelta a la democracia, y manteniéndose bajo la decena durante el resto de la transición (Sepúlveda, 2019).

Por otro lado, en el ámbito diplomático, se confirma la conciencia del régimen sobre la adopción transnacional y su utilización política. Prueba de ello es la cuantiosa correspondencia existente entre los embajadores y cónsules de Chile en Suecia, y el régimen, en donde se aborda una situación que aparece como amenazante a la imagen de Chile en el exterior (Alfaro, 2021).

En efecto, la adopción transnacional representa un fenómeno altamente complejo, y posee varias aristas. Una de ellas guarda relación con el ámbito político. En este sentido, Alfaro reconoce dos instancias en relación a la apreciación del fenómeno. En un primer momento, la adopción transnacional revistió un carácter salvacionista y de denuncia contra el régimen y las violaciones a los DDHH perpetrados en Chile, articulado por organizaciones de exiliadas y exiliados en Suecia, comunidad significativa en términos cuantitativos; en conjunto con el gobierno socialdemócrata sueco. Por lo tanto, el fomento a la adopción de menores chilenos se entendió primeramente como una forma de proteger a la infancia de un ambiente de violencia estructural, y de desarrollo en condiciones de vulneración de sus derechos.

En un segundo momento, la concientización del régimen sobre esta mala propaganda la llevó a la toma de acciones, a la formación de alianzas y vínculos con sectores de extrema derecha, empresarios y fundaciones suecas integradas por sectores conservadores. Esto con tal de llevar a cabo una campaña propia de propaganda orientada a mejorar la imagen del país en el exterior. Esta estrategia se vio impulsada por la salida de la socialdemocracia del gobierno sueco en 1976, y la entrada en escena de partidos de centro y centro derecha menos hostiles al régimen. Y los esfuerzos se materializaron, por ejemplo, en la distribución de folletos y películas que mostraran una buena imagen de Chile en instituciones como el Centro de Adopción Sueco, dirigido a los futuros padres y madres adoptivos.

Igualmente, la sustracción de bebés guardó estrecha relación con la concepción de familia planteada por la dictadura, siendo las principales afectadas aquellas que no se apeaban

al modelo propuesto desde la oficialidad. Durante el régimen, la familia quedó consagrada como el núcleo fundamental de la sociedad que el Estado debía proteger (Ministerio del Interior, 1981), pero imaginada de una manera restringida. Correspondía a la idea de una familia tradicional, de acuerdo a la concepción cristiana, con un padre, una madre y sus hijos, en donde el rol de la mujer estaba definido esencialmente por su facultad reproductiva, orientada a promover el crecimiento de la población, además de ser la principal responsable de la educación de los niños y niñas (ODEPLAN, 1979).

En este sentido, se estableció un vínculo estrecho entre la institución familiar y la Doctrina de Seguridad Nacional, que planteaba la existencia de un enemigo interno condensado en la figura del “comunista” o “marxista”, un otro ajeno que amenazaba la integridad de la nación. Ante aquel peligro, se le asignó un rol primordial a la educación como medio para difundir una serie de valores y principios que generaran sentimientos de arraigo y pertenencia a la patria en la población, que motivaran su defensa y contrarrestaran la influencia del “marxismo internacional”. Era responsabilidad de la familia despertar ese fervor patrio en las y los menores. Pero esta era una tarea que solo podrían concretar aquellas “familias bien constituidas”, tal y como lo planteaba el régimen, dejando fuera, por ejemplo, a las familias monoparentales.

Otro factor que por lo general iba de la mano con la transgresión de aquel modelo familiar y constituía un elemento de amenaza a la Seguridad Nacional fue la pobreza. Según esta interpretación, aquellos elementos peligrosos podían aprovecharse y usar como arma de lucha el estado de corrupción existente al interior de la sociedad, ligado a cosas como la drogadicción, la prostitución, o el alcoholismo; con tal de conquistarlas y difundir sus doctrinas foráneas (ODEPLAN, 1979). La vinculación de estos fenómenos a situaciones de vulnerabilidad económica, hicieron que a ojos del régimen la pobreza y la marginalidad constituyeran igualmente una amenaza, en tanto eran vistos como un caldo de cultivo para la proliferación de ideas de izquierda dentro de la población.

Por ello, gran parte de las víctimas de las adopciones irregulares fueron familias no tradicionales, generalmente monoparentales constituidas únicamente por el vínculo madre-hijo/a, en situación de vulnerabilidad económica. Esto, en relación a la poca educación de la figura adulta y a su situación muchas veces de desempleada o de informalidad laboral, lo cual a su vez restringiría la dedicación que la madre podría otorgar al cuidado y educación del menor en los términos deseados.

Por lo tanto, aquel escenario constituía una doble preocupación para la dictadura. Por un lado, en el plano individual, la vulnerabilidad del menor y sus derechos. Y por otro, de manera equitativa o incluso más relevante, en el plano colectivo, debido a la potencialidad de una profundización del descontento social en estos sujetos y sus entornos, canalizándose en la adopción de ideas y acciones contrarias al régimen.

De esta forma, la reducción de la pobreza se instalaba como un imperante para garantizar la estabilidad de la sociedad que el régimen buscaba promover, ante lo cual la promoción de la adopción y la sustracción de bebés de aquellos sectores que constituían una potencial

amenaza operó como una herramienta ideal. Fue una estrategia clave adoptada por el régimen para superar la denominada “infancia irregular”, producto de aquellas familias que no hallaban cabida en la imagen dibujada por la dictadura, y que por tanto fueron susceptibles a sufrir la desprotección e incluso la vulneración por parte del Estado.

3.1.4. Diferentes adopciones

La práctica adoptiva se caracteriza por tener gran amplitud en relación a los motivos por los que se hace entrega de un menor en adopción. Existe una multitud de razones para ceder la tutela de un niño o niña, ya sea al Estado, o a otra familia; tanto económicas como sociales, o de otro tipo. Las profundas diferencias que guardan entre ellas hacen menester una delimitación específica de los casos tratados bajo la conceptualización referida.

Una diferenciación en específico parece más urgente, ya que en una primera instancia, al momento de la develación del fenómeno de las adopciones irregulares y su masividad, se visibilizó una situación tipo. Cuando se realiza un reportaje de la situación, llevado a cabo por CIPER Chile, se recogen los testimonios de varias personas, los cuales coinciden en diversos aspectos. En primer lugar, está la figura del sacerdote Gerardo Joannon, quien hacía el contacto con ginecólogos como Gustavo Monckeberg para sustraer a los bebés inmediatamente después del parto (Villarrubia, 2014).

Este primer elemento da cuenta de la presencia del elemento religioso católico al interior de las familias de las víctimas, quienes establecían el vínculo con el sacerdote. Lo anterior no resulta anecdótico, pues la estigmatización al interior de una familia y una sociedad profundamente cristianas de la figura de una madre joven soltera fue un elemento crucial a partir del cual se ejercía una presión constante sobre ella, ya sea para que no tuviera el hijo, o se deshiciera de él por otro medio sin que el resto se enterara. Eran los mismos padres de las jóvenes quienes hacían estas sugerencias, mientras que el sacerdote, en situación de cómplice, hostigaba a las jóvenes para que entregaran al bebé en adopción, llegando a alegar un rol salvacionista, según el cual gracias a su intervención se evitaban abortos, algo en evidente contradicción con las testimoniadas, quienes alegaban querer asumir la tutela de sus hijos e hijas.

A ello se le suma la estigmatización de clase. En general, estos casos se dieron dentro de familias pudientes, de un sector económico acomodado, caracterizado por la mantención de una imagen de estatus que asegure su posicionamiento social en relación con las comunidades dentro de las que se desenvuelven. Así, el embarazo adolescente sin compromiso marital, e incluso con un vínculo de pareja roto o inexistente, constituía una amenaza a aquella imagen que se buscaba proyectar hacia el exterior, un escándalo impropio de una “señorita de alta alcurnia”. De hecho, son variados los testimonios en donde los padres ocultaban sus hijas y les señalaban que no se mostrasen en público, llegando al extremo de enviarlas de viaje para que no fueran vistas embarazadas (Villarrubia, 2014b; Cámara de Diputados, 2019).

Finalmente, una de las principales diferencias estuvo marcada por el origen y el destino de estos menores sustraídos. De familias pudientes, estos menores iban a parar a otras

familias pudientes del país con quienes tenían contacto personas como el sacerdote Joannon o el doctor Monckeberg, las cuales estaban en busca de un hijo o hija ante la imposibilidad de concebir.

En definitiva, si bien existen coincidencias entre este tipo de adopciones irregulares y las estudiadas en esta investigación, especialmente en torno al tipo de actores involucrados, tales como sacerdotes, ginecólogos, matronas, etc.; la diferencia del entorno social de la víctima y las motivaciones de la sustracción de los menores que se generan producto de aquel, configuran un escenario que difiere sustancialmente en un caso y otro.

Aquella diferenciación se fue dilucidando con el tiempo, a medida que se investigaba más sobre el tema y en mayor profundidad, llegando a la conclusión que las principales víctimas fueron madres jóvenes, solteras, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, muchas veces provenientes del sector rural, con una gran cantidad de casos en el sur del país, y una reiteración de casos al interior de la comunidad mapuche del país. El factor determinante, por lo tanto, estaba dado por la situación socioeconómica, el posicionamiento en el escalón más bajo de la pirámide social, la estigmatización estatal de la pobreza, y la búsqueda de su erradicación a partir de la sustracción de menores, con una activa agencia por parte del Estado y sus funcionarios.

Asimismo, el escenario de las sustracciones de bebés tuvo lugar principalmente en hospitales del sector público o clínicas asociadas, tales como: el Hospital Barros Luco, Paula Jaraquemada (actual San Borja Arriarán), J.J. Aguirre, San Juan de Dios, San Borja, Sótero del Río, el Hospital de Temuco, Hospital de Lota, Hospital de Ancud, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Los Ángeles, la Clínica Freire, o la Clínica Lira; entre muchos otros, tanto en Santiago, como a lo largo del país (Bustamante, 2017). Algunos de ellos han sido trasladados, o simplemente ya no existen, lo cual dificulta aún más el encuentro del rastro biológico para las víctimas en los registros hospitalarios.

Por último, se suma a lo anterior una diferencia nada despreciable, asociada a los límites espaciales en los que se inscribe la práctica. Mientras en los casos de las familias acomodadas la adopción se mantuvo dentro de los límites nacionales, en las familias vulnerables esta se amplió al ámbito internacional, siendo regla general la extracción del menor hacia el extranjero.

3.1.5. Actores y procedimientos

En una primera etapa del proceso, correspondiente a la sustracción de los menores, es posible identificar principalmente tres modalidades: (i) la entrega “voluntaria” con manipulación o engaño de la madre, (ii) informar sobre el fallecimiento del menor sin hacer entrega del cuerpo, y (iii) declarar el abandono del niño o niña, o bien calificar a las madres como incompetentes para la crianza (Sepúlveda, 2019). En esta etapa, los principales agentes fueron médicos ginecólogos, matronas, enfermeras, y trabajadores de la salud en general. En cada una de estas formas hubo un aprovechamiento de madres solteras, jóvenes, sin educación, y sin acompañantes o visitantes que las frecuentaran.

Dentro de la primera, lo más común era hacer firmar a la madre papeles de cesión del menor, haciéndolos pasar por el alta médica; papeles en blanco, en donde luego se establecía la entrega del menor; o incluso se le convencía de que su hijo o hija tenía graves problemas de salud que solo podrían sobrevivir si eran tratados en otro país.

En la segunda, junto con la supuesta muerte del menor se alegaba que el cuerpo quedaría para estudio científico, o que iría directamente a una fosa común, sin la posibilidad de que la madre le diera entierro por su cuenta. En estos casos el menor podía ser extraído directamente tras el parto, o incluso podía haber pasado por brazos de la madre, quien no lo volvería a ver una vez lo sacaran de la sala. Por lo general, con tal de concretar la sustracción, la madre era sedada para que no recordara el momento en que le era quitado su bebé y para que no pudiera ejercer ningún tipo de resistencia. Despertaban días después en el hospital preguntando por sus hijos/as, con la noticia de que estos/as habrían fallecido, sin capacidad de reaccionar, y sin ningún documento de respaldo: ni el comprobante de parto, ni la inscripción de nacimiento, ni el certificado de defunción (Cámara de Diputados, 2019).

Finalmente, en el tercer caso la madre lograba retener a su hijo tras el parto. Sin embargo, en ese momento entra en acción la figura del o la asistente social, quien se ganaba la confianza de la madre y le sugería que internara a su hijo en una guardería o centro de menores para que pudiera trabajar, dada su necesidad. En un inicio todo funcionaba normalmente, con la madre pudiendo visitar a su hijo/a regularmente. Sin embargo, eventualmente se establecían restricciones a las visitas, se trasladaba al menor a distintos centros con tal de dificultar el contacto con la madre, para finalmente alegar una situación de abandono, en donde la tuición del menor le era revocada y pasaba a ser susceptible de adopción.

En una segunda etapa entran en acción los captadores internacionales, quienes establecían vínculos con médicos, jueces y asistentes sociales para poder conseguir niños y darlos en adopción. Uno de los más renombrados, el Centro de Adopción Sueco, llegó a elaborar una guía para asistentes sociales, con una serie de procedimientos a seguir para captar a “(...) madres jóvenes solteras, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad” (Cámara de Diputados, 2019). También estaba la información de boca a boca entre los mismos padres adoptivos, quienes de igual forma elaboraban “guías” con información sobre jueces y juezas favorables para legalizar la adopción, asistentes sociales, contactos de médicos, lugares para buscar niños y para quedarse en su estadía. Existieron personajes que asumían la tuición del menor, viajaban al lugar de destino y entregaban al menor a la pareja adoptiva. Otros actores fueron sujetos religiosos, quienes alegaban una misión salvacionista al otorgar un mejor futuro a estos menores apropiados.

Por último, el rol de los jueces fue crucial para aprobar las adopciones, tuiciones, y salida de los menores al extranjero. Pero no exclusivamente, pues estos cumplieron una labor de promoción de la adopción a través de la prensa, mostrándose dispuestos a conceder adopciones de manera simple, u otros que acusaban presiones para agilizar los procesos (Cámara de Diputados, 2019).

Por lo general, con tal de evadir el engorroso proceso adoptivo que establecía la ley, los menores fueron inscritos directamente como hijos biológicos de sus padres adoptivos, sin dejar rastro en el registro de su real procedencia. Se falsificaban las actas de nacimiento, generalmente con testigos falsos, y direcciones de hoteles donde se quedaba la pareja extranjera, o de las guarderías informales que retenían a los menores. Otras veces el menor era inscrito con el apellido de la madre biológica y el padre adoptivo. En fin, era un proceso plagado de irregularidades.

Tras todo esto, subyacía un lucrativo negocio de tráfico de menores. Se plantea una media de hasta 10 mil dólares de transacción para adoptar un menor, lo cual se hacía pasar por costos de tramitación y gastos de salud para el cuidado del niño/a. Los principales destinos a los que fueron llevados los menores fueron Suecia, Francia, Italia, Holanda, Estados Unidos, Bélgica, Noruega, Inglaterra, Irlanda, Alemania; es decir países del denominado “primer mundo”. Pero también hubo casos en que fueron llevados a otros países latinoamericanos tales como Perú, México, Ecuador o Argentina, donde eran adoptados por las clases medias-altas locales.

3.2. Capítulo II: Hijos y Madres del Silencio, origen, trabajo, asociación y primeros años.

3.2.1. Reforma a la ley de adopciones

Junto con la vuelta a la democracia el año 1990 se experimenta una drástica baja en el número de adopciones de niños/as chilenos/as en el extranjero. En el mismo año Chile ratifica la Convención de Derechos del Niño de 1989 de las Naciones Unidas. En este marco, aunque varios años después, se aprueba la Ley n°19.620 en 1999, con tal de adecuar los procesos relativos a adopciones al estándar internacional. En su articulado se consideran una variedad de puntos importantes: a) El derecho prioritario del niño/a a no ser separado/a de su familia biológica y de ser oído en las cuestiones que lo conciernen. b) Buscar eliminar la incertidumbre sobre el destino de los/as niños/as que salían del país para ser adoptados/as, disponiéndose que el proceso adoptivo debe realizarse en Chile, de acuerdo con la ley nacional, y ya no en el extranjero. c) Establecimiento medidas y sanciones para evitar el tráfico de niños/as. d) Establecimiento de un orden de prelación para adoptar, que diera prioridad a matrimonios residentes en Chile (SENAME, s.f.).

3.2.2. El reportaje de CIPER Chile

El establecimiento de una ley que considera la regulación de las adopciones internacionales, en conjunto con reportajes en la prensa nacional que exponían el alto número de menores enviados al extranjero (Anexo 1), daba cuenta de un primer momento de toma de consciencia respecto de la magnitud del fenómeno. Sin embargo, aquella preocupación se limitó a abordar la cuestión de manera superficial, sin adentrarse en las especificidades que subyacían al proceso de adopción, en donde se encontraban las prácticas de sustracción de menores. Se limitó a suponer que, a pesar del gran número de adoptados, los procesos habían sido llevados a cabo adecuadamente. Por lo tanto, no suscitó una mayor atención que permitiera la identificación por parte de las víctimas.

Ello cambiaría en abril de 2014 con la publicación de un reportaje de CIPER Chile, en donde se exponen casos de entrega en adopción de menores dados por muertos ante sus madres, asociados a la figura del sacerdote Gerardo Joannon (Villarrubia, 2014). En él, se dan a conocer diversos testimonios que relatan la modalidad de sustracción de declarar el fallecimiento del infante sin entregar el cuerpo, y la responsabilidad del sacerdote en la vinculación entre médicos ginecólogos y las familias que estaban en contra del embarazo de las jóvenes.

A partir de la noticia, una gran cantidad de personas comenzaron a compartir sus testimonios gracias al formato de la publicación, el cual contaba con una sección de comentarios. Muchas mujeres daban cuenta de sus sospechas sobre que sus hijos no habían fallecido realmente, otras denunciaban que les habían sido arrebatados directamente, y otras daban cuenta de la irregularidad de su proceso de adopción. De esta manera, se generó un valioso intercambio entre personas que llevaban años buscando y averiguando por cuenta propia el paradero de sus familiares, y aquellas que producto de la noticia comenzaron a buscar ante la posibilidad de que sus seres queridos dados por muertos estuvieran con vida en alguna parte.

3.2.3. Protagonistas de la organización

El factor de la conectividad vía internet jugó un rol fundamental en el establecimiento de lazos entre quienes se vieron afectadas. La posibilidad de conversar permitió a muchas personas entender que no estaban solas en su búsqueda ni en sus preocupaciones, sino que había muchas más en la misma situación. Esto resultó fundamental, en tanto la creencia de las víctimas de haber sido las únicas afectadas limitó la capacidad de organización previa, postergando durante décadas la formación de una colectividad capaz de denunciar.

El caso de Ester Herrera es representativo de lo anterior. Ella ya sabía que su adopción había sido irregular, pues había averiguado en el marco de su formación como periodista de investigación, encontrando que sus papeles de adopción habían sido falsificados. Al leer el reportaje de CIPER se da cuenta de que su caso no es único, y es una de las primeras en comentar, dando a conocer su situación de apropiada en Chile.

Paralelamente, comenzaron a producirse intercambios a nivel internacional. Silvia buscaba a su madre, y desde Alemania estableció contacto con Paula, residente en Estados Unidos; con Marisol Rodríguez (Sol), situada en Santiago; y con Carolina López, desde Quilpué. Con el objetivo de crear un equipo de trabajo para llevar adelante la búsqueda crean un grupo en Facebook bajo el nombre de Hijos y Madres del Silencio. Por una coincidencia de fechas, Silvia y Sol hacen un cruce de ADN para determinar si eran hermanas, pensando en un primer momento que los casos eran pocos, y por lo tanto que había altas probabilidades de que el cruce fuera efectivo. No obstante, no se comprobó su teoría. Más tarde, lo mismo sucedió con Carolina, quien pensó que su abuela podría ser la madre de Silvia, llegándose a descartar la suposición de igual manera (HMS Radio, 2020).

Así, surgiría eventualmente una organización entre madres, hijos/as y hermanos/as que buscaban a sus parientes, quienes encontraron en la colectividad una oportunidad para aunar esfuerzos en la búsqueda y compartir información de utilidad general. La participación supone un esfuerzo totalmente voluntario, guiado por el sentimiento fraterno de ayuda mutua entre quienes comparten similitudes en sus historias de vida, y con una financiación proveniente del bolsillo propio de quienes conforman HMS.

Una personalidad destacada entre las mencionadas es Marisol Rodríguez, actual presidenta de HMS. Marisol busca a su hermana, presuntamente fallecida el año 1972. A su madre nunca le mostraron el cuerpo, por lo que siempre existió un sentimiento de desconfianza frente a lo que les habían dicho que supuestamente sucedió con la niña. Dedicada al campo de la bioestadística, profesora de la Universidad Autónoma, Sol lleva su lucha desde su propio frente, ligado a la genética y la búsqueda de orígenes por el medio científico.

Por la agrupación han pasado muchas personas, con una rotación constante de las integrantes, principalmente debido al gran cansancio emocional que supone la labor. Tal fue el caso de Silvia, quien tras encontrar a sus hermanos dejó la agrupación, apoyando intermitentemente cada vez que puede. Sin embargo, Sol se ha mantenido con el pasar de los años. Heredó la dirigencia de la agrupación, ha motivado continuamente a los miembros para que no bajen los brazos, y ha llegado a relegar su búsqueda personal con tal de ayudar a quienes la solicitan a la agrupación.

Desde la creación del grupo de Facebook en adelante el contacto seguiría siendo prioritariamente online, facilitando la comunicación con las demás regiones del país, así como a nivel internacional. En un primer momento la colectividad estaba formada por un par de decenas de personas y, como se mencionó previamente, se consideraba que los casos no sobrepasarían algunos centenares en el peor de los escenarios.

3.2.4. Explosión de casos y vínculos internacionales

Con el pasar del tiempo, el develamiento paulatino de nuevos casos y la experiencia adquirida, se asumiría que la problemática resultaba ser mucho más grande de lo imaginado. Un punto de inflexión lo marca el año 2018, en donde la agrupación experimenta un aumento exponencial de casos recibidos. Ana María Olivares (2023), vocera de HMS, así lo señala en relación al gran alcance que logran una serie de reportajes del periodista Alejandro Vega, quien fue su vínculo y puerta de acceso a la organización. Ella ya trabajaba juntando familias desde la década de los 2000, a petición de un centro periodístico sueco. Ahí pudo dimensionar desde cerca la magnitud de chilenos adoptados viviendo en aquel país, que iba mucho más allá del fenómeno de exilio entre Chile y Suecia. Sin embargo, esto lo hacía desde una perspectiva meramente “humanitaria”. Solo con su integración a HMS adoptaría una postura más reivindicativa, de denuncia ante el Estado, línea que se reforzó igualmente con el aumento exponencial de casos (Olivares, 2023).

Al respecto, señala que efectivamente se conformaron colectividades de chilenos

adoptados en Suecia, tales como Chileadoption.se, fundada por María Diemar; pero que tenían como objetivo único la búsqueda de sus orígenes, sin mayores pretensiones. En este sentido, resalta la influencia de la idiosincrasia nórdica, de profundo respeto y confianza hacia el Estado, por lo que no concebían que hubiera habido una vulneración de sus derechos bajo su alero. Recién en el año 2018, con la creación de una gran causa judicial que aglomera los crecientes casos de adopciones irregulares en Chile (Causa rol 1044-2018), la organización sueca se da cuenta de la irregularidad/ilegalidad que caracterizó a los procesos de adopción de los que habían sido víctimas.

La integración de Ana María coincidió con el aumento de casos, y su relación personal con la dirigente de Chileadoption.se ayudó a estrechar lazos entre esta agrupación y HMS. Esto resultaría fundamental, pues aquel escepticismo no sería exclusivo del caso sueco, sino que se replicaría en otros países. Por ejemplo, en Italia existe igualmente un grado de incredulidad ante los hechos, motivado por la credibilidad con que cuenta la institución eclesiástica, principal responsable de las adopciones en el país. En este caso, figuras como la de Jorge Coulón, músico integrante de la banda Inti-Illimani, exiliado en Cerdeña, principal destino de las y los adoptados chilenos en Italia, ha contribuido a generar un acercamiento de la organización con la comunidad de adoptados de aquel país.

3.2.5. Dificultad de movilización

Ahora bien, la dificultad de establecer vínculos con organizaciones foráneas no representa el único obstáculo en la labor de la organización. También está el factor de movilizar a las víctimas en el escenario nacional. Quienes dirigen HMS señalan la dificultad de motivar la participación de sus integrantes. Cuesta que asuman su rol de víctima o protagonista, en vistas de poder articular un discurso de denuncia que tenga un impacto en la sociedad y la institucionalidad (Olivares, 2023). No existe en ellas una cultura afianzada de movilización o de protesta, por lo cual las marchas convocadas no suelen contar con un aforo numeroso.

En este sentido, llama la atención el factor de “inexperiencia organizativa” que prima en la mayoría de las integrantes, limitando las mayores facultades en la materia al círculo de la directiva. Si se compara este movimiento social, por ejemplo, con otras colectividades de DD.HH. tales como la AFDD o la AFEP, las diferencias se vuelven evidentes. Dichas agrupaciones experimentaron una organización temprana en relación a los hechos que las motivaron, ligada en gran parte a la experiencia política previa con la que contaban gran parte de sus integrantes. Al sufrir de una persecución política, las víctimas contaban con redes sociales más establecidas, lo que facilitó la organización entre pares.

Por otro lado, dado que la sustracción de menores no se constituyó como un fenómeno dirigido contra la oposición política, sino que tuvo como objetivo principal a los sectores económicamente vulnerables, no se garantizaba la existencia de algún tipo de lazo previo entre las víctimas. Por lo tanto, se generó un aislamiento entre las afectadas por este tipo de vulneraciones, dificultando así la creación de una organización orientada a la denuncia de los crímenes sufridos, la cual surgiría con notable posterioridad.

Con el objetivo de sortear este gran obstáculo, desde la directiva se han generado múltiples instancias de reunión para motivar el fortalecimiento de los vínculos que unen a las integrantes de la agrupación, y así motivar el compromiso de sus miembros. Reuniones, congresos sobre adopciones internacionales, actividades culturales o marchas se han configurado como oportunidades clave para forjar esas relaciones interpersonales, en sitios emblemáticos como el Museo de la Memoria y los DD.HH., el Congreso Nacional o el Paseo Ahumada, así como también en diversos centros culturales y universidades que han contribuido a entregarles un espacio en el que poder interactuar.

3.2.6. Estructura

HMS cuenta con una estructura más o menos definida que le ha permitido concretar sus labores durante los años que lleva activa. Esta les permite sistematizar los datos con que han ido recopilando, y les otorga eficacia al distribuir las labores en distintas personas que trabajan en conjunto. En la actualidad, HMS cuenta con una directiva compuesta principalmente de cuatro personas, que son las que poseen mayor constancia al interior de la organización: Marisol Rodríguez (presidenta), Ana María Olivares (vocera), Carolina López y María del Carmen García. Ellas se encargan de representar a la organización ante la institucionalidad, así como ante los medios de comunicación, además de realizar labores de logística y coordinación intra e internacional.

Luego, están las coordinadoras, quienes se distribuyen a lo largo de Chile, asignando personas a grupos de regiones. En el caso de Santiago, tienen coordinadoras asignadas por hospital, en los recintos en que se llevaron a cabo las sustracciones. Estas se encargan de acompañar, orientar y asesorar a las víctimas que se acercan a la agrupación en su proceso de búsqueda. Paralelamente, están las coordinadoras en los distintos países a los que fueron a parar las y los hijos apropiados (Rodríguez, 2023).

Además, al interior de la organización existen personas capacitadas en el ámbito de la genética, quienes asesoran a las personas con las pruebas de ADN y su posterior análisis. Igualmente, existen intérpretes que permiten facilitar la comunicación entre familiares, dada la dificultad que supone el no manejo del español por parte de las y los adoptados internacionales. Y por último, existe un equipo de apoyo psicológico orientado a apoyar emocionalmente a las víctimas ante el impacto profundo que produce el shock de enterarse de que un familiar está vivo, o que la historia que siempre te contaron sobre tu origen era falsa y la consecuente crisis de identidad que se desencadena.

3.3. Capítulo III: Victorias y derrotas. Avances y retrocesos en la lucha por verdad, justicia y reparación.

HMS declara entre sus objetivos fundamentales:

“(…) promover normas que garanticen los derechos consagrados por nuestra Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en materia de Identidad y derecho a conocer los orígenes (...) trabajamos en visibilizar y garantizar la restitución de las vulneraciones al Derecho a la Identidad, en tanto

se trata de un derecho humano fundamental, cuya privación coloca a las personas en situaciones y problemáticas que dificultan e impiden el goce de éste y a otros derechos relacionados”.

A esto, agregan:

“consideramos fundamental enfatizar la responsabilidad que le cabe al Estado en la garantía de este Derecho. En primer lugar, en lo que respecta a la identificación de todas las personas al nacer y en la alteración o supresión de esa identidad. Por esto, debemos poner a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas chilenos(as), todos los mecanismos y las herramientas que faciliten la obtención de la verdad material (documentación, pruebas de ADN, etc), sin la cual no es posible garantizar plenamente este derecho” (HMS, 2019).

A través de estas declaraciones, se nos presentan de manera sucinta y a la vez bastante completa las principales preocupaciones de la agrupación. Con estos antecedentes a modo de guía, y con tal de evaluar la incidencia que ha tenido Hijos y Madres del Silencio en su lucha por los Derechos Humanos, se utilizarán los cuatro pilares fundamentales de la Justicia Transicional para categorizar sus acciones: (i) Verdad, (ii) Justicia, (iii) Reparación y (iv) Garantías de no repetición.

3.3.1. Verdad

En materia de Verdad, el hito más destacable hasta la fecha ha sido la motivación en la creación de una “Comisión especial investigadora de los actos de organismos del Estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país” en la Cámara de Diputados.

En el transcurso del 2018 la presidenta de HMS, Sol Rodríguez, logra establecer un vínculo con el diputado Boris Barrera, a través de una organización vecinal que tenían en común. En una de estas instancias, Sol invita al diputado Barrera a una reunión ampliada de la agrupación a tener lugar en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en junio. Boris Barrera asiste al evento, en donde conmovido por la causa se compromete a motivar una instancia desde el Congreso que implique la asignación de recursos y la toma de acción por parte del ejecutivo para hacerse cargo de la problemática (HMS, 2018). Un par de meses más tarde propondría y presidiría la Comisión Investigadora encargada de abordar el tema, la cual quedaría compuesta de la siguiente manera:

- Sandra Amar (UDI)
- Natalia Castillo (RD)
- Loreto Carvajal (PPD)
- Catalina Del Real (RN)
- Erika Olivera (RN)
- Ximena Ossandón (RN)
- Boris Barrera (Presidente) (PC)
- Alvaro Carter (UDI)

- Carlos Abel Jarpa (PRSD)
- Jaime Naranjo (PS)
- Luis Rocafull (PS)
- Gustavo Sanhueza (UDI)
- Raúl Soto (DC)

Dada la composición equilibrada de la Comisión entre partidos de izquierda y derecha, una de las estrategias políticas esgrimidas para lograr su aprobación fue la extensión del período de investigación a los años comprendidos entre 1950 al 2000. Esto, con el objetivo de sortear el posible rechazo de la investigación por las afinidades existentes hacia la dictadura, en caso de que el período se limitara a 1973-1990. De hecho, la palabra dictadura solo figura tres veces en todo el informe. No obstante, como ya se ha mencionado en los antecedentes, fue justamente aquel periodo el foco principal de investigación, al concentrarse la mayoría de los casos en ese momento.

Entre las conclusiones del informe final emanado desde la Comisión, aprobado por la Cámara de Diputados en octubre del 2019 (El Dínamo, 2018), se encuentra la necesidad de conformar una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas de adopciones irregulares. Esta medida constituye un acto fundamental en el esclarecimiento de los hechos, de manera similar a lo que han sido los Informes Rettig y Valech en relación con las desapariciones forzadas, ejecutados/as políticos/as y víctimas de tortura y prisión política. Igualmente, plantea la posibilidad de constituir una versión oficial de lo sucedido, y así darle mayor relevancia en la agenda pública a una problemática que hasta la fecha continúa siendo ignorada por gran parte de la sociedad (Defensoría de la Niñez, 2023).

Esta no sería la única instancia en la que se determina la necesidad de una Comisión de VJR en lo relacionado al tema de las adopciones irregulares, sino que a ella se le suman las conclusiones del “Informe de la Comisión Especial Investigadora Sename II”, del 2017, y las recomendaciones del Informe sobre una Comisión de VJR de la Defensoría de la Niñez, en 2023.

Sin embargo, a día de hoy dicha comisión aún no se conforma, y tampoco se vislumbran atisbos o esfuerzos por parte de las autoridades en ejercicio por llevarla a cabo. Por lo tanto, hay una deuda respecto al establecimiento de la verdad como un piso mínimo a partir del cual trabajar en el resto de los pilares transicionales.

3.3.2. Justicia

En materia de justicia, el principal logro de la agrupación ha sido la generación de un vínculo directo y constante con el jurista Mario Carroza, quien está a cargo de la investigación, el cual ha demostrado gran colaboración con HMS, sosteniendo reuniones periódicas para informar sobre los avances y recibir retroalimentación desde la agrupación, quienes le manifiestan sus inquietudes y necesidades de manera directa.

También, se cuenta la presión emanada desde HMS para la generación de una causa

judicial que agrupara el conjunto de los casos: la causa rol 1044-2018, a cargo del mencionado Mario Carroza. Esta contaba con 350 denuncias al momento de publicación del Informe de la Comisión investigadora (julio 2019), pero investiga alrededor de 20 mil adopciones internacionales producidas durante el periodo contemplado, constituyendo una mega causa, entre las cuales se estima que a lo menos 8 mil constituyen adopciones irregulares (Freixas, 2019). Los números crecen constantemente con el pasar del tiempo, el avance de la investigación, y la difusión que alcanza la problemática.

En el marco de la causa, destaca la participación de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, quienes han designado personal y recursos específicamente para la investigación de casos de adopciones irregulares (PDI, s.f.). Este organismo institucional ha logrado establecer igualmente buenas relaciones con HMS, quienes agradecen el apoyo prestado y destacan el canal comunicativo abierto entre ambas organizaciones, al punto en que las averiguaciones emanadas de la labor de cada una se comparten directamente con el otro ente. Asimismo, hay una participación activa por parte de la Brigada en los eventos realizados por HMS, en donde ofrecen asesoría directa en materia legal a los familiares que buscan.

Otro logro importante guarda relación con la categorización de los delitos relacionados con las adopciones irregulares como crímenes de lesa humanidad. La contribución de la agrupación al aportar información y nuevos casos al poder judicial ha resultado crucial para sostener la apertura de los casos judiciales y la persecución de las y los responsables de los crímenes. En un inicio, los casos denunciados a raíz del reportaje de CIPER en 2014 eran declarados como prescritos, dada la gran distancia temporal entre la comisión del delito y la denuncia. Sin embargo, el aumento sostenido de la cantidad de casos sirvió para atraer mayor atención desde el campo del derecho, permitiendo la elaboración de una estrategia dirigida a impedir la prescripción de los casos.

Esta se refiere a la constitución de la sustracción de menores como un delito permanente, por lo que no prescribe. Según la jurisprudencia de los tribunales nacionales respecto a la prescripción de delitos por violaciones a los DDHH, se establece:

“en cuanto al delito de secuestro (...) tiene el carácter de permanente, esto es, se trata de un estado delictuoso que se prolonga en el ámbito temporal mientras subsista la lesión del bien jurídico afectado. Por lo tanto, mientras se prolongue tal situación no se puede, racionalmente, indicar el momento en que comienza el cómputo (de la prescripción)” (Solís, CIPER 2014).

Al respecto, existen igualmente trabajos de otros autores que aportan a la argumentación en contra de la prescripción de los delitos. Bustamante (2017) hace énfasis sobre la vigencia de un corpus legislativo en el derecho internacional para la época en que fueron cometidas las vulneraciones. De esta forma, a pesar de que el derecho interno no impusiera una pena, ello no exime de responsabilidad en derecho internacional a quien lo haya cometido.

Ahora bien, a pesar de todo, la justicia en tribunales no ha prosperado propiamente tal. Si

bien las investigaciones avanzan, y se han llegado a determinar los nombres de algunos de los principales gestores del tráfico infantil, como Telma Uribe o Anna María Elmgreen, por nombrar algunos, no se ha procesado a ninguno. El caso del cura Joannon, que fue el que dio el puntapié inicial al destape del fenómeno, solo fue juzgado por el derecho canónico, teniendo como consecuencia única su desplazamiento a España, en donde pasaría por un proceso de “acompañamiento” orientado a “corregir sus errores” (CIPER, 2014).

Un factor no menos importante en los obstáculos que se le ponen a la concreción de la justicia en estos casos es la implicación de miembros del poder judicial. A pesar de que se alegue vergüenza por la participación de funcionarios, ausencia de presiones y total disposición en la toma de declaraciones (Sepúlveda, 2019b), en lo concreto esto podría suponer conflictos al interior de la misma institución. A esto se suma el hecho de que los principales culpables han abandonado el país, dificultando aún más su proceso penal.

3.3.3. Reparación

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en el marco de la Justicia Transicional, establece el derecho de las víctimas a la reparación.

“Esto se refiere a las medidas para reparar las violaciones de los derechos humanos proporcionando una serie de beneficios materiales y simbólicos a las víctimas o a sus familias, así como a las comunidades afectadas. La reparación debe ser adecuada, efectiva y rápida, y debe ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido” (ACNUDH, s.f.).

Entre las medidas de reparación se cuenta la restitución, principio que ha motivado fundamentalmente la labor de HMS. En efecto, una de las principales finalidades de la agrupación es propiciar el reencuentro entre familiares. Por un lado, por el derecho a la restitución de la identidad de los apropiados, quienes ven en el reencuentro físico su máxima expresión, y un aspecto necesario dada la delicadeza que representa el cerciorarse de que el relato de la propia procedencia sea real. Sobre todo, considerando que en la gran mayoría de los casos, la verdad les fue ocultada, por lo que la desconfianza se torna una actitud natural. Y por otro lado, en el caso de las madres, a quienes les arrebataron sus hijos e hijas contra su voluntad, y se busca restituir aunque sea en parte ese vínculo roto por agentes externos.

Con este objetivo en mente, HMS ha desarrollado una estrategia que a pesar de su simpleza, brilla por su eficacia: los cuadros de búsqueda. Esos consisten en una imagen con datos sobre la persona que busca orígenes o que es buscada, la cual se comparte y circula a través redes sociales. Entre ellos, se incluye una fotografía actual de la persona y/o de infancia, la fecha y el lugar de nacimiento (región, hospital), lugar de inscripción en el Registro Civil, y (probable) lugar de residencia actual (Anexo 2). Una gran ventaja de este dispositivo es la atracción que genera y la facilidad de lectura que presenta, siendo susceptible de una gran difusión. El formato de imagen genera mayor atención que un mero texto con la misma información, y ha sido el principal elemento de contacto entre

las víctimas de acuerdo con la agrupación (HMS Radio, 2020). Hasta noviembre de 2023 se cuentan 295 reencuentros con esta modalidad. La página de Facebook de HMS cuenta con 44 mil seguidores, mientras que en Instagram cuentan con más de 5 mil seguidores.

Además de los cuadros de búsqueda, HMS realiza labores de asesoría y orientación en torno a la documentación y acciones necesarias para llevar a cabo las búsquedas. Ayuda a las víctimas en la solicitud de partidas de nacimiento, documentos del Registro Civil, y la utilización del programa Búsqueda de Orígenes del SENAME, en caso de que corresponda. También, capacita a las personas en la toma de muestras de ADN, para el cual utilizan la base de datos de MyHeritage, localizada en Estados Unidos, a través de la cual pueden cruzar información y encontrar familiares que permitan acotar la búsqueda hasta el encuentro de los parientes más directos.

Finalmente, ofrecen acompañamiento psicológico a las víctimas, para quién el proceso de búsqueda puede plantear diversas crisis en torno a la concepción de su vida personal, que de un momento a otro sufre un vuelco importante. Esto también forma parte de las medidas de reparación que plantea el ACNUDH (s.f.) sobre rehabilitación, la cual “debe incluir atención médica y psicológica, servicios jurídicos y sociales”.

3.3.4. Garantías de no repetición

En materia de garantías de no repetición, la principal medida impulsada por HMS es la constitución de un banco de huellas genéticas a cargo del Servicio Médico Legal, lo cual está contenido dentro de las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión Investigadora (2019).

“El proyecto consiste, básicamente, en crear un banco de huellas genéticas en que participen y puedan aportar su huella genética los hijos que quieran saber de su progenitor y los progenitores que quieren saber de sus hijos voluntariamente. La idea es concurrir al Servicio Médico Legal, a este registro, sin necesidad de una autorización judicial; simplemente con la voluntad de cada uno para ver si, al conocer estos datos, se puede producir el match entre uno y otro y lograr la identificación y respectiva correlación familia” (p.12)

La posibilidad de hacer uso de esta iniciativa sin pasar por una resolución judicial constituye una ventaja, y permitiría agilizar los procesos de búsqueda, los cuales se ven frenados por las restricciones que se imponen dado el carácter estricto de las legislaciones respecto de la privacidad de la información. Si bien la privacidad representa un elemento importante y un derecho que debe ser resguardado, en estos casos debieran existir excepciones con tal de facilitar los procesos de reparación.

El inicio del proyecto estaba programado para enero del 2020. En marzo del mismo año se llevaron a cabo las primeras tomas de muestras para nutrir la base de datos de la banca, momento en el cual HMS organizó una jornada de reunión abierta para que las víctimas pudieran acceder a la iniciativa (Anexo 3).

Todo parecía ir sobre la marcha, pero no duró mucho. Con el advenimiento de la pandemia el programa quedó paralizado y desde entonces no se ha retomado el proyecto. La única iniciativa oficial ha sido objeto de polémica, ya que en una maniobra en que se involucró el ministro de turno, Hernán Larraín, se otorgó una licitación a la ONG Nos Buscamos, con la finalidad de continuar con el banco de huellas (Nos Buscamos, s.f.).

Sin embargo, hasta la fecha no se ha visto su reimplementación, echando por tierra las esperanzas que las víctimas habían puesto en esta iniciativa como un elemento catalizador de su búsqueda. Ello ha llevado a HMS a ejercer presión sobre las instituciones correspondientes, haciendo énfasis en la urgencia de volver a poner en funcionamiento el banco de huellas junto con la disposición de canales directos de comunicación con el SML. Todo con tal de avanzar en la materia y dar cumplimiento a las resoluciones de la Comisión.

3.3.5. Críticas generales

De esta manera, podemos ver que la labor de HMS no ha sido fácil, y que a pesar de las presiones a las instituciones para llevar a cabo medidas efectivas, y de la contribución que han hecho al abordaje de la problemática, sus avances y logros se ven contrastados con importantes estancamientos y retrocesos, producto de la falta de colaboración por parte del Estado.

Además de lo ya mencionado, desde la agrupación señalan que todo el avance que se había logrado, principalmente a propósito de la Comisión del Congreso, se ha visto desvanecido. Esto, fundamentalmente debido a la rotación parlamentaria experimentada producto del paso del tiempo, lo cual para HMS supone una vuelta al inicio. Significa perder aquellas simpatías generadas en parte importante de los parlamentarios que formaron la Comisión, y tener que volver a explicar a la nueva camada de congresistas la problemática de las adopciones irregulares, pues lamentablemente aun no es reconocida por gran parte de la población (Olivares, 2023).

Por esta razón, la difusión se ha convertido en uno de los focos principales para la agrupación, quienes necesitan instalar el fenómeno en la esfera pública, de modo que se convierta en materia de conocimiento general, con tal de evitar el retroceso en las instancias institucionales producto del desconocimiento. En efecto, estas labores se han llevado a cabo a través de la participación de miembros de HMS en programas radiales, foros universitarios, actividades culturales (se destaca, por ejemplo, la participación en la intervención anual de cueca sola organizada por el colectivo homónimo); y con el apoyo desde diversas especialidades, con la elaboración de reportajes, documentales (este año destaca “Adoptados, la historia que nos falta”), obras teatrales (El traje del novio, dirigida por Héctor Morales), entre otros.

Finalmente, un aspecto conflictivo sobre el abordaje que se le ha dado a la problemática está dado por el hecho de que es una agrupación de la sociedad civil, compuesta por voluntarias y sin recursos, la que se ha hecho cargo de una labor que le corresponde al Estado resolver, en tanto ente responsable de las violaciones a los DDHH cometidas. Este

hecho no es menor, ya que supone una carga extra sobre las víctimas, quienes ya deben cargar con el peso físico y mental que supone la búsqueda. Además, la exclusión institucional en la investigación y reparación representa una oportunidad perdida, ya que toda la labor desempeñada por HMS podría realizarse a mayor escala y con mayor alcance, haciendo uso de los recursos y facultades del ente estatal.

4. Conclusiones y reflexiones finales

4.1. Principales hallazgos

A lo largo del trabajo, hemos expuesto las modalidades de sustracción y apropiación de menores en detalle, el contexto de surgimiento de la organización estudiada: Hijos y Madres del Silencio; y la incidencia que esta ha tenido en la consecución de medidas concretas, categorizadas según los pilares de la Justicia Transicional: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Sobre la primera parte, hemos esclarecido cómo la práctica de adopción irregular en Chile tiene antecedentes desde antes del inicio de la dictadura, ya que fue promovida por una deficiente legislación en la materia. Asimismo, determinamos cómo la práctica afectaba principalmente a la infancia situada en entornos de vulnerabilidad socioeconómica, situación que se promovió en el contexto dictatorial como una herramienta de erradicación de la pobreza, lo que se consolidó como una política de Estado. En ella, participaron múltiples actores desde diversas profesiones, fundamentalmente desde el campo civil (médicos, ginecólogos, enfermeras, abogados, jueces, asistentes sociales), muchos de los cuales actuaron bajo el alero de instituciones estatales.

En el segundo punto, identificamos el surgimiento de Hijos y Madres del Silencio, una organización compuesta por víctimas de adopciones forzadas ya sea como madres o menores adoptados/as; a propósito de la publicación de un reportaje, la posibilidad de contacto que abrió entre los y las afectadas, y el consecuente término de la aislación que hasta entonces habían experimentado. Reconocimos a las principales personas involucradas en su conformación y dirección, así como aquellas organizaciones y personajes con quienes se forjaron vínculos fundamentales, especialmente en el campo internacional, para llevar a cabo su labor.

También relevamos la importancia de la conectividad digital a la hora de permitir el intercambio tanto intra como internacional, siendo Facebook una de las plataformas de uso predilecto por parte de HMS, extendida luego a otras redes sociales, entre las cuales destaca Instagram, en donde se publican informaciones concernientes a reuniones, reencuentros, y se crean canales de comunicación entre miembros de la agrupación. La activa utilización de estos medios posibilitó una difusión importante, y constituyó un punto de encuentro entre las víctimas, cuya cifra fue creciendo exponencialmente a medida que la problemática ocupaba un mayor espacio en la palestra pública, especialmente con la emisión de reportajes al respecto. Igualmente, destaca la estructuración al interior de la organización, lo cual ha permitido sistematizar su trabajo y ejecutarlo de manera eficiente.

Finalmente, en el tercer punto identificamos las acciones más relevantes en las que ha tenido incidencia HMS respecto al abordaje de las adopciones irregulares, clasificadas según las categorías mencionadas. En materia de verdad, se aborda el Informe de la Comisión Investigadora emanada desde el Congreso, enfocándonos en sus conclusiones y recomendaciones, entre las cuales destaca la creación de una Comisión de Verdad y Reparación.

En justicia, destacan los vínculos creados con el principal ministro a cargo de la investigación, Mario Carroza, la colaboración con la Brigada Investigadora de Delitos Contra los DDHH de la PDI, y la promoción de categorizar los delitos asociados como crímenes de lesa humanidad, con tal de que no prescriban y así poder demandar justicia efectiva.

En reparación, se releva la labor intensiva de HMS para llevar a cabo reencuentros entre familiares separados, abogando por el cumplimiento del derecho a la identidad. Se hace énfasis en las estrategias adoptadas, entre las cuales los cuadros de búsqueda aparecen como un elemento de gran eficacia, así como el asesoramiento a las víctimas sobre la documentación y los trámites necesarios para recabar información.

En garantías de no repetición, se subraya la iniciativa de creación de un banco de huellas genéticas que ayude al encuentro entre familiares, adoptando una posición crítica respecto a la urgencia que supone su reactivación tras la pausa indefinida del proyecto a raíz de la pandemia.

4.2. Comprobación de la hipótesis

Por último, se elabora un balance respecto a las medidas propuestas, en correlación directa con lo planteado en la hipótesis. Esta parece comprobarse, pues ha quedado patente cómo la agrupación Hijos y Madres del Silencio ha debido actuar proactivamente ante la indiferencia de un Estado que ha llegado al extremo de ignorar las proposiciones emanadas desde uno de sus poderes constituyentes (el legislativo). Los logros y avances alcanzados en la materia parecen remitirse únicamente al accionar de este ente de la sociedad civil en conjunto con diversos actores de la sociedad, y en absoluto al accionar del Estado y sus instituciones.

4.3. Aspectos a profundizar

Las limitaciones del presente trabajo son evidentes, y las posibilidades ante un campo tan poco estudiado como lo han sido las adopciones irregulares hasta ahora, infinitas. A partir de este humilde aporte que proponemos para adentrarnos más en el tema, podemos señalar algunas vetas de investigación posibles para abordar a futuro, ya sea desde el campo de la historia o cualquier otra ciencia social, dado el carácter multifacético del fenómeno.

El carácter y el objetivo de la investigación nos han hecho abordar múltiples aspectos del tema, sin profundizar en muchos de ellos. Por ejemplo, respecto al fenómeno de adopciones irregulares en sí mismo, este ha sido abordado con un foco predominante en

el sur del país. Si bien el sur constituyó efectivamente un punto álgido en relación a la práctica, la información recabada sugiere la existencia de numerosos casos en la zona central, específicamente en la capital, Santiago, sin desmerecer los casos reportados en la zona norte, a propósito de los cuales se han generado agrupaciones con una perspectiva más local.

Sobre el entramado de colaboración a nivel internacional entre las distintas agrupaciones nacionales formadas a raíz de las adopciones internacionales existe muy poca información, por lo que constituye sin dudas un objeto de investigación altamente necesario.

Por último, el accionar y la influencia de la organización se relacionó profundamente con el Informe de la Comisión Investigadora, del cual se recogieron las principales conclusiones. La extensión de dicho informe permite la realización de una investigación centrada exclusivamente en él, sobre el cual se pueden abordar aspectos con mayor detalle, tales como la composición de la Comisión en relación con la filiación política de los representantes que la conformaron, las personalidades y organizaciones que participaron en ella, así como un análisis discursivo, o un análisis integral a propósito de sus conclusiones.

5. Referencias

5.1. Fuentes

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (s.f.). *Reparaciones. El ACNUDH y la justicia de transición*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/transitional-justice/reparations>

Cámara de Diputados. (2019). *Informe de la comisión especial investigadora de los actos de organismos del estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país*.

CIPER. (2014, 12 de agosto). Congregación del cura Joannon confirma su participación en las adopciones irregulares. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2014/08/12/congregacion-del-cura-joannon-confirma-su-participacion-en-las-adopciones-irregulares/>

Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado. (2008). *Guía de buenas prácticas: La puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional*. Jordan Publishing Limited.

Defensoría de la Niñez. (2023). *Comisión de Verdad, Justicia y Reparación* (En materia de violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y de cuidado estatal: antecedentes y recomendaciones).

El Dínamo. (2019, 4 de octubre). Informe de comisión investigadora confirma adopciones irregulares. *El Dínamo*. <https://www.eldinamo.cl/pais/2019/10/04/informe-de->

comision-investigadora-confirma-adopciones-irregulares/

- Freixas, M. (2021, 10 de septiembre). La dictadura de Pinochet disfrazó de adopciones con familias europeas miles de casos de bebés robados en Chile. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/internacional/dictadura-pinochet-disfrazo-adopciones-familias-europeas-miles-casos-bebes-robados-chile_1_8289189.html
- Hijos y Madres del Silencio [@hijosymadresdelsilencio]. (2018, 22 de junio). *Diputado de la República señor Boris Barrera, estuvo presente en la Reunión Ampliada de HMS, en el MMDH. Santiago - Chile* [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/BkVyLXpnXU6/>
- Hijos y Madres del Silencio Radio. (2020, 27 de junio). *Aniversario, 6 años* [Video]. Facebook. <https://web.facebook.com/HMSbusquedas/videos/660990304486610>
- Hijos y Madres del Silencio. (2019). *Documento de presentación expuesto ante la Cámara de Diputados*.
- Ministerio de Justicia. (1978). *Aprueba Plan Nacional de Menores 1978-1982* (Decreto n°405). Archivo Nacional de la Administración.
- Ministerio del Interior. (1981). *Constitución Política de la República de Chile* (Texto promulgado por Decreto Supremo n°1150 del 21 de octubre de 1980). Editorial Jurídica de Chile.
- Nos Buscamos. (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anuncia Plan Piloto para enfrentar casos de adopción e inscripción irregulares*. Políticas Públicas. <https://nosbuscamos.org/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-anuncia-plan-piloto-para-enfrentar-casos-de-adopcion-e-inscripcion-irregulares/>
- Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN). (1979). *Política de población* (Política poblacional aprobada por su excelencia presidente de la república y publicada en el plan nacional indicativo de desarrollo (1978-1983) en noviembre 1978). Presidencia de la República.
- Olivares, A.M. (2023, 10 de noviembre). Entrevista general sobre la agrupación HMS. (Entrevista por zoom).
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI). (s.f.). *Agrupación sustracción de menores y adopciones ilegales* (Causa Rol 1044-2018). Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos.
- Rodríguez, M. (2023, 19 de mayo). Entrevista inicial sobre la agrupación HMS. (Entrevista por teléfono).
- Sepúlveda, N. (2019, 4 de junio). Adopciones ilegales: 141 madres ya se han reencontrado con los hijos que les arrebataron al nacer. *CIPER Chile*.

<https://www.ciperchile.cl/2019/06/04/adopciones-ilegales-141-madres-ya-se-han-reencontrado-con-los-hijos-que-les-arrebataron-al-nacer/>

Sepúlveda, N. (2019b, 27 de septiembre). “Me avergüenza que pueda haber funcionarios del Poder Judicial involucrados en adopciones ilegales”. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2019/09/27/me-averguenza-que-pueda-haber-funcionarios-del-poder-judicial-involucrados-en-adopciones-ilegales/>

Servicio Nacional de Menores (SENAME). (s.f.). *Proyecto de ley que modifica la Ley 19.620 sobre Adopción*. Ministerio de Justicia.

Solís, A. (2014, 16 de junio). Las adopciones ilegales o irregulares constituyen un delito permanente. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2014/06/16/las-adopciones-ilegales-o-irregulares-constituyen-un-delito-permanente/>

UNICEF Comité Español. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Nuevo Siglo.

Villarrubia, G. (2014, 11 de abril). Los niños dados por muertos que el cura Gerardo Joannon entregó para adopción. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2014/04/11/los-ninos-dados-por-muertos-que-el-cura-gerardo-joannon-entrego-para-adopcion/>

Villarrubia, G. (2014b, 11 de abril). “Yo les hacía el contacto a las familias con el doctor”. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2014/04/11/yo-les-hacia-el-contacto-a-las-familias-con-el-doctor/>

5.2. Bibliografía

Alfaro Monsalve, K., & Morales, J. L. (2021). Niños y niñas chilenos adoptados por familias suecas. Proximidad diplomática en tiempos de Guerra Fría (1973-1990). *Historia Crítica*, (81), 71–94. <https://doi.org/10.7440/histcrit81.2021.04>

Bustamante, V. (2017). *La sustracción de menores por agentes del estado en el contexto de la dictadura cívico-militar chilena: ¿un crimen de lesa humanidad?* [Tesis de magíster inédita]. Universidad de Chile.

Corral, H. (2001). El nuevo régimen jurídico de la adopción en Chile. *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 28(Nº1), 9–46.

Jelin, E. (2012). *Los trabajos de la memoria*. Instituto de Estudios Peruanos.

Nora, P. (2008). *Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.

Portelli, A. (2016). *Historias Orales. Narración, imaginación y diálogo*. Prohistoria Ediciones.

Rouso, H. (2018). *La última catástrofe. La historia, el presente, lo contemporáneo*.

Editorial Universitaria.

Salvo Agoglia, I., & Alfaro Monsalve, K. (2019). 'Irregular Adoptions' in Chile: New Political Narratives About The Right To Know One's Origins. *Children & Society*, 33(3), 201–212. <https://doi.org/10.1111/chso.12324>

Todorov, T. (2013). *Los abusos de la memoria*. Colección signos de la memoria: Museo de la Memoria.

Villalta, C. (2009). De secuestros y adopciones: El circuito institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina (1976-1983). *Historia Crítica*, (38), 146–171. <https://doi.org/10.7440/histcrit38.2009.08>

6. Anexos



Anexo 1, Diario La Tercera

María Jesús
Busca Orígenes Biológicos
Nacida el 12/08/1981
Calle Libertad, Casa s/n
Lanco
XIV Región - Chile

HMS
HIJOS Y MADRES
DEL SILENCIO

Anexo 2: Cuadro de búsqueda

DEL SILENCIO

Primera Jornada Adopciones Ilegales y Tráfico de Niños en Chile

TOMA DE MUESTRA

BANCO DE DATOS DE HUELLAS GENÉTICAS del Servicio Médico Legal

Marzo 14, 2020

Museo de la Memoria y los DDHH
Matucana 501, Santiago.
Metro Quinta Normal.

hijosymadresdelsilencio

hijosymadresdelsilencio En el informe de la Comisión investigadora de adopciones irregulares con las conclusiones y recomendaciones, se destacaba la de:
"Crear un banco de huellas genéticas ADN que permita llevar un registro, con el objeto de evitar que estos casos se repitan, además de poder contar con bases de datos actualizadas."
Hoy sentimos una profunda emoción y alegría de ver que una de estas propuestas será cumplida en un momento HISTORICO!!!. El Servicio Médico Legal tomará muestras de huellas genéticas para su banco de datos en nuestra primera jornada. Esto permitirá llevar un registro el que facilitará las búsquedas.

193 sem Ver traducción

martadiaz721 Haré todo lo posible por ir gracias infinitas a Uds. Por esta gran labor .

193 sem 3 Me gusta Responder Ver traducción

Les gusta a **chileadoption.se** y 33 personas más

11 DE MARZO DE 2020

Agrega un comentario... **Publicar**

Anexo 3: Anuncio toma de muestras